

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1454 *CONSULTORES INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS DE TARRAGONA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) DIETÉTICA FÁCIL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL FINANFÁCIL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL INMOGAR DIVISIÓN PROMOTORA, SOCIEDAD LIMITADA EDIFICI COMARQUES CATALANES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL EDIFICI SANT OLEGUER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL TARRACO INMOBILIARIA DEL HOGAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL GRUPO CONSULTORES OBRAS Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA FINANHELMÁNTICA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de enero de 2009 las juntas generales de socios de las sociedades anunciantes han acordado la fusión por absorción de Dietética Fácil Sociedad limitada unipersonal, Finanzácil Sociedad limitada unipersonal, Inmogar División Promotora Sociedad limitada, Edifici Comarques Catalanes Sociedad limitada unipersonal, Edifici Sant Oleguer Sociedad limitada unipersonal, Tarraco Inmobiliaria del Hogar Sociedad limitada unipersonal, Grupo Consultores Obras y Reformas Sociedad limitada y Finanzhelmántica Sociedad limitada por parte de Consultores Inmobiliarios y Financieros de Tarragona Sociedad limitada, con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporándose en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los respectivos administradores de las sociedades mencionadas, con la aprobación, por los socios de cada una de ellas, de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008. Para llevar a cabo la fusión Consultores Inmobiliarios y Financieros de Tarragona Sociedad limitada ampliará su capital en 3.102 euros.

En la presente operación no existen ni derechos ni ventajas especiales en ninguna de las sociedades siendo la fecha a partir de la cual las operaciones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente el 1 de septiembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 16 de enero de 2009.- El administrador único de Consultores Inmobiliarios y Financieros de Tarragona Sociedad limitada, Dietética Fácil Sociedad limitada unipersonal, Finanzácil Sociedad limitada unipersonal, Inmogar División Promotora Sociedad limitada, Edifici Comarques Catalanes Sociedad limitada unipersonal, Edifici Sant Oleguer Sociedad limitada unipersonal, Tarraco Inmobiliaria del Hogar Sociedad limitada unipersonal, Grupo Consultores Obras y Reformas Sociedad limitada y el administrador solidario de Finanzhelmántica Sociedad limitada.

ID: A090004960-2

cve: BORME-C-2009-1454